



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Septiembre de 2009

598/09

Expte. N° 14.229/09

VISTO:

Que de la convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la materia **Algebra Lineal y Geometría Analítica** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de ésta Facultad dispuesta por resolución N° 499-FI-09 resultaron designados únicamente 4 (cuatro) postulantes; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión, aconseja efectuar **un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que resultó vacante**, sujeto a que no exista impugnación al pertinente dictamen emitido;

Que con posterioridad a la emisión de éste Despacho, el Director Administrativo Académico registra la información que se encuentra cumplido el plazo límite para presentación de eventuales impugnaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Declarar DESIERTO 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría**, que resultara **vacante de los 5 (Cinco)** oportunamente convocados por la Resolución N° 499-FI-09, en la asignatura **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- **Convocar nuevamente a Inscripción de Interesados**, por lo explicitado en los Considerandos y en el Artículo anterior, para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición, 1 (un) cargo de **Auxiliar Docente de 2da. categoría** para la asignatura **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para la sustanciación de la presente convocatoria:

INSCRIPCION DE INTERESADOS	:	7 al 22 de Septiembre de 2009.
CIERRE DE INSCRIPCION	:	22 de Septiembre de 2009 a horas 12,00
SORTEO DE TEMAS	:	23 de Septiembre de 2009 a hs 9,00
EVALUACION DE ANTECEDEN- TES Y OPOSICIÓN	:	25 de Septiembre de 2009 a hs 9,00

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

598/09

Expte. N° 14.229/09

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente Llamado a Inscripción de Interesados a los siguientes docentes:

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

TITULARES:

- Dr. Luis T. VILLA SARAVIA
- Mg. Adriana ZAMAR
- Ing. José Vicente GILIBERTI

SUPLENTE:

- Prof. Florencia ALURRALDE

ARTICULO 5°.- Dejar establecido de acuerdo al Artículo 4° de la Res. N° 301-91 y sus modificatorias N° 030/99 y N° 181/99, que el alumno aspirante al cargo de AUXILIAR DE 2DA CATEGORIA deberá reunir los siguientes requisitos:


- 1°. Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta;
- 2°. **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a inscripción de interesados;
- 3°. Tener aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción;
- 4°. Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los 2 (dos) años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- 5°. Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **no están habilitados** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Disponer que, en ausencia de la Secretaría de Facultad, Dra. María Alejandra BERTUZZI, la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico. Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Comisión Asesora, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, difúndase por correo electrónico y en página web de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADEMICO


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA